



RESOLUCION R-Nº 1186-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2025

Expte. Nº 17.641/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Sonia Adriana CARRASCO, Supervisora Responsable de Área de Comunicación y Difusión dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación como Becario de Formación del alumno Álvaro Javier ACUÑA, DNI Nº 42.286.952, para continuar desarrollando tareas en el Centro de Articulación de Medios Audiovisuales - Noticias Universidad del Área de Comunicación y Difusión de la citada Secretaría, adjuntando para ello un informe de desempeño en el que se detallan las tareas realizadas en el marco de dicha beca y además la situación académica del estudiante para su consideración.

QUE mediante Resolución R-Nº 1727-2024, se prorrogó la designación del Sr. ACUÑA a partir del 27 de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA avala el pedido efectuado.

QUE a fs. 360 el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, analiza el pedido efectuado y aconseja proceder con lo solicitado, a partir del día 27 de setiembre de 2025 y por un período de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, aclarando además la Sra. Sonia Adriana CARRASCO actuará como tutora del becario.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del alumno Álvaro Javier ACUÑA, DNI Nº 42.286.952, como Becario de Formación para continuar desarrollando tareas en el Centro de Articulación de Medios Audiovisuales - Noticias Universidad del Área de Comunicación y Difusión dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, con efecto a partir del 27 de setiembre de 2025 y por un período de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como tutora del becario la Sra. Sonia Adriana CARRASCO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA